

don Pascual Boira Bellostas agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 9 de julio de 1969 por la que se dispone cese en el cargo de Inspector Jefe del Distrito Universitario de Zaragoza don Angel Fernández-Aguilar Rocatalhada.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 65 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y de conformidad con lo que dispone el apartado tercero de la Orden ministerial de 2 de junio último,

Este Ministerio ha dispuesto cese, con efectos de 30 de junio pasado, en el cargo de Inspector Jefe del Distrito Universitario de Zaragoza el ilustrísimo señor don Angel Fernández-Aguilar Rocatalhada, agradeciéndole los servicios prestados, y quien continuará integrado como Inspector de Distrito en la plantilla del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 9 de julio de 1969 por la que se dispone cese en el cargo de Inspector Jefe del Servicio de Publicaciones don Dacio Rodríguez Lesmes.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 65 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y de conformidad con lo que dispone el apartado tercero de la Orden ministerial de 2 de junio último,

Este Ministerio ha dispuesto cese, con efectos de 30 de junio pasado, en el cargo de Inspector Jefe del Servicio de Publicaciones el ilustrísimo señor don Dacio Rodríguez Lesmes, agradeciéndole los servicios prestados, y quien quedará afecto como Inspector de Distrito en el indicado servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 9 de julio de 1969 por la que se dispone cese en el cargo de Inspector Central Jefe de los Servicios Pedagógicos don Arsenio Pacios López.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 65 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y de conformidad con lo que dispone el apartado tercero de la Orden ministerial de 2 de junio último,

Este Ministerio ha dispuesto cese, con efectos de 30 de junio pasado, en el cargo de Inspector Central Jefe de los Servicios Pedagógicos el ilustrísimo señor don Arsenio Pacios López, agradeciéndole los servicios prestados, quien quedará afecto como Inspector de Distrito a la Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 9 de julio de 1969 por la que se dispone cese en el cargo de Secretario general de la Inspección Central de Enseñanza Media don Joaquín Rojas Fernández.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 65 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y de conformidad con lo que dispone el apartado tercero de la Orden ministerial de 2 de junio último,

Este Ministerio ha dispuesto cese, con efectos de 30 de junio último, en el cargo de Secretario general de la Inspección Central de Enseñanza Media el ilustrísimo señor don Joaquín Rojas Fernández, agradeciéndole los servicios prestados y a quien se destina a la Inspección del Distrito Universitario de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 9 de julio de 1969 por la que se dispone cese en el cargo de Inspector Jefe de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Granada don Alfonso Guiraum Martín.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 65 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y de conformidad con lo que dispone el apartado tercero de la Orden ministerial de 2 de junio último,

Este Ministerio ha dispuesto cese, con efectos de 30 de junio pasado, en el cargo de Inspector Jefe del Distrito Universitario de Granada el ilustrísimo señor don Alfonso Guiraum Martín, agradeciéndole los servicios prestados, y quien continuará integrado como Inspector de Distrito en la plantilla del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 9 de julio de 1969 por la que se nombra Inspector Jefe de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Granada don Nicolás Flores Michea.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 65 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 27),

Este Ministerio ha resuelto nombrar, con efectos de 1 de julio actual, Inspector Jefe del Distrito Universitario de Granada al ilustrísimo señor don Nicolás Flores Michea.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 9 de julio de 1969 por la que se nombra Inspector Central de Enseñanza Media, Jefe de los Servicios Pedagógicos, a don Carlos Vidal Box.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 65 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 27),

Este Ministerio ha resuelto nombrar, con efectos de 1 de julio actual, Inspector central de Enseñanza Media, Jefe de los Servicios Pedagógicos, al ilustrísimo señor don Carlos Vidal Box.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 9 de julio de 1969 por la que se nombra Inspector Jefe de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Zaragoza a don Pascual Boira Bellostas.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 65 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 27),

Este Ministerio ha resuelto nombrar, con efectos de 1 de julio actual y con carácter forzoso, Inspector Jefe de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Zaragoza al ilustrísimo señor don Pascual Boira Bellostas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.